

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000185 FECHA EXPEDICIÓN: 08-Junio-2015
 FOLIO TRÁMITE: 57,695 TT 2080385

NOMBRE: ARAMBULA MARIA LETICIA
 UBICACIÓN: PEDRO CIBRES EXTERIOR: 4614 INTERIOR:
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS VENTA DE DULCES
 SUPERFICIE: 2.30
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 22 IMPORTE: \$147.55
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

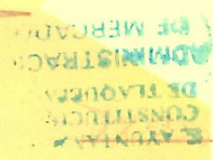
DÍAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
LUNES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
ACEPTO

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ARAMBULA MARIA LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del Centro Histórico.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000
 El incumplimiento de la normatividad anterior ocasiona la no renovación del permiso provisional.